SELLO QUARTO, DIEZMA: 584
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE:
TECIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Valladolid a veinte y seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cinco años estando en Audiencia publica los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria que por su Magestad reside en esta Villa, Mandaron pregonar los Autos siguientes.

Vista de armada

Auto para que se pregone la Armada

En la causa y pleito que ante los Señores Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancilleria que por su Magestad reside en esta Villa de Valladolid pende entre partes de la una Antonio Ruiz de Ribera Procurador de causas en nombre de Juan Gonçalez de Ribera vecino de la Villa de Madrid, demandante de la una parte, y de la otra el Fiscal de su Magestad, demandado, sobre razon de que pidio y requirio al dicho Fiscal que en nombre de su parte hiciese pregonar la Armada que su Magestad mando hacer para la Jornada de Inglaterra, y que se pregonase en la Villa de Madrid, Corte de su Magestad, y en la Villa de Valladolid, donde reside la Audiencia y Chancilleria de su Magestad, y en la Villa de Sevilla, Puerto de Santa Maria, Cadiz, Lisboa, Puerto de Santa Maria, Cadiz, Lisboa, Puerto de Santa Maria, Cadiz, Lisboa